

INFORME DE ACLARACIONES N° 1
EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD
CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5801/OC-BO y 5802/KI-BO
PROGRAMA DE ELECTRIFICACION RURAL III-BO-L1222

ADQUISICIÓN DE CABLES Y CONDUCTORES PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN, PROYECTOS DEL PER III – GESTION 2025
CODIGO: LPI-BID-ENDE-PERIII.6

La Empresa Nacional de Electricidad en el marco del Programa de Electrificación rural III según Contrato de Préstamo N° 5801/OC-BO y 5802/KI-BO, proceso de Licitación con Código LPI-BID-ENDE-PERIII.6, para la **"ADQUISICIÓN DE CABLES Y CONDUCTORES PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN, PROYECTOS DEL PER III – GESTION 2025"**, CODIGO: LPI-BID-ENDE-PERIII.6 y de conformidad a lo dispuesto en la Cláusula IAO 7.1 de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes del proceso referido, a continuación se da respuesta a todas las consultas escritas, así como las que surgieron durante las reuniones de aclaración de consultas, mismas que fueron recibidas dentro de los veintiún (21) días calendario antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.

N° Inciso	CONSULTA	ACLARACIÓN
	CONSULTAS ESCRITAS	
1	Solicitud de ampliación de plazo para la entrega de los bienes de 150 a 210 días calendario.	<i>Se amplía el plazo para la entrega de los bienes a 180 días colendarios. Ver enmienda N° 2, numeral 2.</i>
	CONSULTAS REALIZADAS EN REUNION DE ACLARACIONES DEL DOCUMENTO DE LICITACIÓN	
1	¿Para las pruebas tipo de los productos del Lote N° 2, se puede considerar una sección transversal mayor al calibre que se está solicitando?, ¿se puede usar los reportes de pruebas tipo con sección transversal mayores al solicitado?	<i>No se aceptarán reportes de pruebas tipo de productos con secciones transversales distintos a las calibres solicitados del late 2. Las pruebas tipo y FAT serán realizadas por el prapponente adjudicado tal como indica en la Sección VI. Punto 5 (Inspección y pruebas del Documenta de Licitación), las mismas serán realizadas en laboratorios y corresponderán a los conductores y los calibres adjudicados.</i>

N° Inciso	CONSULTA	ACLARACIÓN
2	¿Es necesario presentar una propuesta para cada lote?	<i>No es necesario. Las propuestas pueden ser presentadas para un (1) lote, dos (2) o por los tres (3) lotes detallados en la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), punto IAO 1.1.</i>
3	¿Según el punto 6.1.1 de las especificaciones técnicas, puede presentarse bajo normativa China?	<i>El oferente en caso de presentar su propuesta con normativa China, u otra normativa distinta a las normas solicitadas en la Sección VI Requisitos de los bienes y servicios conexos, Punto 3. Especificaciones Técnicas, Acápite 6.1.1, deberá presentar junto a su propuesta un cuadro de equivalencias demostrando que las características sean iguales o superiores a lo solicitado.</i>
4	¿El pago del anticipo se cumplirá dentro de los plazos establecidos?	<p><i>De acuerdo con la Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC), punto CGC 17.1, ENDE iniciará los trámites para el pago del anticipo y los demás pagos al proveedor una vez presentada la documentación requerida. Dichos pagos se realizarán mediante transferencia directa de la cuenta del BID a la cuenta bancaria del proveedor en el extranjero, dentro del plazo establecida en el documento de licitación.</i></p> <p><i>Se aclara que el plazo de pago es referencial; no obstante, se prevé que los pagos se realicen con considerable anticipación a la fecha límite máxima estipulada en el documento de licitación.</i></p>
5	¿Se puede considerar la disminución del porcentaje de las multas por incumplimiento a los plazos establecidos para la entrega de los artículos?	<i>No es posible considerar la disminución del porcentaje de multas por el incumplimiento de plazos a la entrega de los artículos. Cabe señalar que el valor de la liquidación por daños y perjuicios por cada día de demora en la entrega de los Artículos que pudiera producirse están establecidos en la Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC), punto CGC 28.1.</i>
6	¿Para los cables multiplexados cual es el color de la aislación?	<i>El color de la aislación para los cables multiplexados es el color negro en cumplimiento al punto 7.2.5 de las especificaciones técnicas del DDL.</i>
7	¿La grabación o identificación del cable multiplexado debe ser con tinta o con relieve?	<i>La identificación del cable multiplexado debe ser indeleble y cumplir con el punto 7.2.1 y el Plano N° 1 de las especificaciones técnicas del DDL.</i>

N° Inciso	CONSULTA	ACLARACIÓN
8	¿El embalaje debe ser en bobina o rollos de madera?	<i>El embalaje debe ser en bobinas de madera (carretes), que debe cumplir lo establecido en el punto 6.1.7, 7.1.7, 7.2.9 y 8.1.7 para los Lotes 1, 2 y 3 respectivamente y los planos de la sección VI. Punto 4 (Planos o Diseños)</i>
9	¿Cuáles son las normas para la fabricación de los cables multiplexados?	<i>Las normas para la fabricación de los cables multiplexados deben cumplir lo establecido en el punto 7.2.7 de las especificaciones técnicas del DDL. En la enmienda 2 se ha incorporado en el DDL, sección VI, numeral 7.2.7 NORMAS APLICADAS la norma ANSI/ICEA S-76-474 y ASTM B 231</i>
10	Para la certificación ¿ENDE realizará inspección a la fábrica del ganador o solo se hará la aprobación en base a informes?	<i>ENDE, realizara la inspección a la fábrica para participar en las pruebas de aceptación (FAT) y certificar la calidad de los bienes adjudicados, según se indica en el punto 5 de la sección VI Requisitos de los bienes y servicios conexos del DDL.</i>

